

# ACCIÓN URGENTE

## DESAPARICIÓN FORZADA EN COMUNIDAD MAPUCHE Fuerzas de Seguridad Nacional reprimieron de forma violenta a la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia en Chubut, Argentina, y un joven de 28 años resultó desaparecido.

Durante la mañana del 1 de agosto de 2017, alrededor de 100 efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) –fuerza de seguridad de naturaleza militar– ingresaron de manera irregular y violenta al territorio de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, en el departamento de Cushamen, provincia de Chubut, Argentina.

Según informó la comunidad, la GNA disparó balas de plomo y de goma y quemó objetos pertenecientes a las familias. Desde el momento del operativo, se desconoce el paradero de **Santiago Maldonado**, un joven de 28 años que se encontraba en la comunidad desde el día anterior acompañando a la comunidad en su reclamo por la recuperación de las tierras. Fue visto por última vez el 1 de Agosto mientras huía del operativo de la GNA.

Según el relato de testigos, cerca de 30 efectivos uniformados de la GNA ingresaron a la comunidad y comenzaron a disparar, lo que llevó a que las personas presentes corrieran hacia un río cercano para resguardarse. Algunos lograron cruzarlo y escapar. Testigos indican haber visto a Santiago corriendo para protegerse de los disparos antes del cruce del río. Desde la otra orilla, quienes pudieron huir vieron a Santiago quedarse agazapado hasta que habrían escuchado la voz de dos gendarmes exclamando “acá tenemos a uno” y “estás detenido”. Otra persona indicó haber visto a un grupo de gendarmes golpeando a un joven varón maniatado. Posteriormente, otro testigo también observó entre seis y ocho efectivos formaban una fila para ocultar algo que intentaban ingresar por la puerta trasera de una camioneta de la GNA. Aunque ninguno de los testigos logró identificar con precisión quien fue ingresado a la camioneta, la comunidad informó que ninguna otra persona presente en la comunidad en ese momento desapareció.

A pesar de que la comunidad ha realizado numerosas acciones de búsqueda, y que se han presentado varios recursos de Habeas Corpus ante el Juez Federal de Esquel, Guido Otranto, para que el Estado tome medidas urgentes de búsqueda, las autoridades no han ofrecido información. También el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas ha emitido una Acción Urgente exigiendo información sobre su paradero, así como la diligente investigación de los hechos.

### Escriban inmediatamente en español o en su propio idioma, instando a las autoridades a:

- Que adopten todas las medidas necesarias para dar con el paradero de Santiago Maldonado de forma urgente;
- Que avancen en investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los hechos perpetrados el 1 de agosto en la comunidad Pu Lof en Resistencia, hagan públicos sus resultados y lleven a los responsables de violaciones a los derechos humanos ante la justicia;
- Que se adopten las medidas necesarias para garantizar la integridad física de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, con su plena participación
- Que se brinde una solución de fondo al reclamo territorial de la comunidad Lof Cushamen del pueblo mapuche

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 A:

#### Ministerio de Seguridad de la Nación

Sra. Patricia Bullrich  
Gelly y Obes 2289  
C1425EMA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Fax: +54 (11) 4809-1656  
Correo-e: [privadaum@minseg.gob.ar](mailto:privadaum@minseg.gob.ar)  
Tratamiento: Sra. Ministra

#### Ministerio de Seguridad de la Nación

Sra. Pablo Noceti  
Gelly y Obes 2289  
C1425EMA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Fax: +54 (11) 4809-1656  
Correo-e: [Privada.noceti@gmail.com](mailto:Privada.noceti@gmail.com)  
Tratamiento: Sr. Jefe de Gabinete

#### Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación

Sr. Claudio Avruj  
Av. del Libertador 8151 - C1429BNO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Fax: +54 (011) 5300-4000  
Correo-e: [privadadh@derhuman.jus.gov.ar](mailto:privadadh@derhuman.jus.gov.ar)  
Twitter: @clauavruj  
Tratamiento: Sr. Secretario

Envíen también copia a la representación diplomática de Argentina acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales.

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DESAPARICIÓN FORZADA EN COMUNIDAD MAPUCHE

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente (UA: 8/17 Index: AMR 13/5477/2017 Argentina) por los hechos de represión y violencia contra la comunidad mapuche de Lof Cushamen en Chubut los días 10 y 11 de enero de este año 2017. En ambos episodios la comunidad relató públicamente haber sufrido golpes, palazos, tirones de pelos contra mujeres, y hostigamiento a los niños y las niñas de la comunidad.

La comunidad lleva adelante un proceso de recuperación de tierras en conflicto con la empresa “Compañía de Tierras del Sur Argentino”, propiedad de la familia Benetton, que tiene cerca de un millón de hectáreas en la Patagonia Argentina. El 13 de marzo de 2015, un grupo de indígenas llevaron a cabo la recuperación de un área en el departamento de Cushamen, cerca de la ciudad de Esquel, en la provincia de Chubut, lo que generó que ese mismo día la familia Benetton presentara una denuncia ante la justicia local, en la que denunciaba la posible usurpación de aquel territorio.

En 2016, Amnistía Internacional y otras organizaciones denunciaron el creciente contexto de estigmatización y persecución contra el pueblo mapuche, ya que autoridades nacionales han considerado a las comunidades “amenazas a la seguridad social” (<https://amnistia.org.ar/la-lucha-indigena-no-es-delito-estigmatizacion-y-persecucion-al-pueblo-mapuche/>).

El pueblo mapuche es preexistente a la conformación de los Estados, de acuerdo a lo reconocido por la Constitución Nacional en su art. 75 inc. 17. Por ello, son las petroleras, mineras y grandes estancias, las que se han instalado – muchas veces por la fuerza – en territorios comunitarios, profundizando su despojo. Argentina, tanto en su Constitución Nacional y otras normas internas, como a través de la ratificación de varios instrumentos internacionales fundamentales — como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – y la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ha reconocido los derechos humanos de los pueblos indígenas y la obligación de los Estados a respetarlos, protegerlos y garantizarlos. A pesar de ello, en la práctica, los pueblos originarios todavía enfrentan obstáculos en sus reclamos por sus derechos, principalmente, en torno al control de sus territorios y recursos naturales.

La Gendarmería Nacional Argentina es una fuerza de seguridad de naturaleza militar, dependiente del Gobierno Federal, que cumple su misión y funciones en el marco de la Seguridad Interior y de la Defensa Nacional y apoyo a la Política Exterior. El derecho internacional exige a los Estados establecer en las normas de derecho interno una clara distinción entre las funciones de defensa nacional, a cargo de las fuerzas armadas, y de seguridad ciudadana, a cargo de las fuerzas policiales. Las funciones vinculadas a la prevención, disuasión y represión legítima de la violencia y el delito corresponden exclusivamente a las fuerzas policiales, bajo la dirección superior de las autoridades legítimas del gobierno democrático. (CIDH. Informe sobre Seguridad Ciudadana, 2009).

Nombre: Santiago Maldonado

Sexo: Masculino

AU: 191/17 Índice: AMR 13/6907/2017 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2017